



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 20 ABR 2026

DECRETO N° 1296 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	SOLEDAD RAQUEL GONZÁLEZ MADARIAGA	
2	PAOLA OTILIA ARQUEROS VELIZ	
3	ROSA ELVIRA JOFRE DIAZ	
4	JESUS FRANCISCO MUÑOZ BOLIVAR	
5	FABIOLA DE LAS MERCEDES AVILA VALDES	
6	YIPSY ANDREA ACUÑA CASTRO	
7	FLOR MARIA GODOY CABRERA	
8	JULIA DEL CARMEN FLORES FLORES	
9	JACQUELINE DEL CARMEN COSS PORTILLA	
10	MARCIA XIMENA TORRES BARRAZA	
11	JENNY DEL CARMEN ARIAS TREJO	
12	LUIS ARMANDO HERNANDEZ ESCALONA	
13	CLAUDIA MARICEL NAVARRO GONZALEZ	
14	ROMINA EDITH DIAZ TORO	
15	SONIA DEL CARMEN VERGARA VALDIVIA	
16	PABLO ALEJANDRO ESPINOZA ACEVEDO	
17	ISABEL SONIA OLIVARES OYARZUN	
18	JORGE DANIEL ZEPEDA VALENZUELA	
19	FELIPE ANDRES FIGUEROA BONICHE	
20	IVANIA ANDREA GUERRERO VEAS	
21	MARIA PATRICIA MUÑOZ ALIAGA	
22	GASTON JAIME MARTINEZ CLAVERIA	
23	OLGA DEL CARMEN MADRID ASTUDILLO	
24	ANA ELIZABETH GALLARDO GALLARDO	
25	CLARA ESMELDA ARAYA VILLARROEL	
26	MARIA ARGENTINA MALEBRAN CASTRO	

27	ELIANA ISABEL VEGA MARCET	
28	NORMA DEL CARMEN PEREZ JERALDO	
29	GLORIA DEL CARMEN ALCAYAGA RIVERA	
30	CLARA ELENA GUTIERREZ CORTES	
31	ANA SALINAS TAPIA	
32	PATRICIA PAOLA ROJAS ENCINA	
33	MACARENA STEFFI VILLARROEL ZAMORA	
34	GENESIS ELIZABET RIQUELME RIVERA	
35	NITZA XIMENA CORTÉS AGUIRRE	
36	NOLVI IRIS ENCINA ROCO	
37	MARIA SOLEDAD GALLARDO VEAS	
38	ALEXIS REINALDO MANRIQUEZ FIGUEROA	
39	ELVIRA DEL CARMEN ARDILES JOFRE	
40	MARGARITA DEL CARMEN MUÑOZ GONZALEZ	
41	DANIELA ALEJANDRA DABNER ORELLANA	
42	ELIZABETH LORENA ALVEAR ARAYA	
43	JOSE DOMINGO TRONCOSO RODRIGUEZ	
44	DANIELA MACARENA FRITIS ESCOBAR	
45	ANA MARCELA SEURA VALENCIA	
46	MONICA RAQUEL AQUEA MONARDEZ	
47	SILVIA ELIZABETH CONTRERAS ESPINOZA	
48	MARIA DOMITILA SALINAS DIAZ	
49	HILDA VELIZ GUZMAN	
50	SANDRA DEL CARMEN ROJAS RAMIREZ	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 50

LMV/HLMV/FRG/DCT/psf